

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código	PR-PI-016
		Versión	1
		Fecha	14/07/2025
		Página	1 de 7

## 1. OBJETIVO

Fortalecer la relación entre la institución universitaria y sus grupos de valor, promoviendo espacios efectivos, incluyentes y permanentes de diálogo, donde se puedan expresar ideas, proponer soluciones y tomar parte en las decisiones que garanticen la transparencia, la corresponsabilidad y la mejora continua de la gestión institucional, en concordancia con los principios de la democracia participativa y el marco normativo vigente que nos orienta.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la identificación de mecanismos de participación ciudadana a implementar o fortalecer, y finaliza con el seguimiento, evaluación y retroalimentación de los resultados obtenidos.

## 3. RESPONSABLES

- Director de Planeación
- Profesional de apoyo a Planeación
- Líderes de proceso
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Comunicaciones

## 4. DEFINICIONES

**Participación Ciudadana:** Derecho de los ciudadanos a intervenir en las decisiones que los afectan, influir en la formulación de políticas, y ejercer control social sobre la gestión pública.

**Control social:** Vigilancia que ejerce la ciudadanía sobre las decisiones y recursos públicos.

**Escenarios de participación:** Espacios físicos o virtuales donde los ciudadanos interactúan con la administración pública (audiencias públicas, mesas de diálogo, encuestas, plataformas virtuales, foros, consejos directivos, consejos académicos, etc.)

**Foro:** Es una reunión pública en la cual diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas deliberan e intercambian ideas y opiniones, para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas o proyectos de alguna entidad o sector.

**Mesa de trabajo temática:** A diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.

**Audiencia pública participativa:** Es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.

**Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):** Es una estrategia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), orientada a fortalecer la integridad, la transparencia, la legalidad y el control social en las entidades públicas. A través del PTEP, se promueven acciones sistemáticas para prevenir la corrupción,

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Profesional de apoyo a planeación	Profesional SIG	Director de Planeación

 <b>UMAYOR</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código	PR-PI-016
		Versión	1
		Fecha	14/07/2025
		Página	2 de 7

consolidar la cultura de lo público, fomentar la rendición de cuentas y garantizar la participación ciudadana como pilar esencial de la gestión institucional.

**Estrategias de comunicación para la participación:** Acciones planificadas para informar, sensibilizar e invitar a la ciudadanía a participar.

## 5. CONTENIDO

### 5.1 GENERALIDADES

La participación ciudadana constituye un pilar fundamental para la consolidación de una gestión pública transparente, inclusiva y orientada al fortalecimiento de la democracia participativa. En este sentido, la institución promueve y garantiza la vinculación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas, planes y proyectos.

Este procedimiento se articula con el Plan de Participación Ciudadana y el Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando la coherencia institucional y el cumplimiento de los principios orientadores de la gestión pública. La estrategia institucional contempla el uso de canales presenciales y digitales que permitan ampliar el acceso a la información y facilitar la interacción entre la entidad y la ciudadanía, de forma oportuna, efectiva y segura.

Las acciones desarrolladas en el marco de este procedimiento buscan fortalecer la confianza entre la ciudadanía y la institución, fomentando relaciones basadas en la transparencia, el respeto y la corresponsabilidad. Para ello, se promueve el diseño e implementación de mecanismos de participación que garanticen los enfoques de inclusión, diversidad, equidad y accesibilidad, asegurando la participación de todos los grupos poblacionales, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad o históricamente excluidos.

Asimismo, la Dirección de Talento Humano, en coordinación con la Oficina de Planeación Institucional, deberá garantizar la ejecución periódica de jornadas de formación dirigidas a los servidores públicos responsables de implementar procesos participativos. Estas capacitaciones estarán orientadas al fortalecimiento de capacidades en temas como principios y normativa vigente sobre participación ciudadana, mecanismos existentes, metodologías participativas, enfoques diferenciales, rendición de cuentas y buenas prácticas en la materia.

### 5.2 PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<b>Planear la participación ciudadana</b>	Antes de finalizar cada vigencia anual, se realiza un autodiagnóstico institucional sobre participación ciudadana, con el propósito de evaluar los niveles de participación, los tipos de actores involucrados, las barreras identificadas y las oportunidades de mejora. Este ejercicio permite establecer líneas base, identificar avances y orientar la planeación de acciones futuras.	Profesional de apoyo a Planeación	Informe diagnóstico  FT-PI-063 Cronograma de espacios de participación ciudadana

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Profesional de apoyo a planeación	Profesional SIG	Director de Planeación

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código	PR-PI-016
		Versión	1
		Fecha	14/07/2025
		Página	3 de 7

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		Para tal fin, el profesional de apoyo a planeación solicitará a las diferentes dependencias el listado de espacios de participación ciudadana previstos para el siguiente periodo académico. Esta información servirá como insumo para que el profesional de apoyo a planeación lleve a cabo la elaboración del cronograma del componente de participación ciudadana, en el marco del <i>Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)</i> .		
2	<b>Diseñar o actualizar el plan de participación</b>	<p>Anualmente, el profesional de apoyo a Planeación realizará la revisión del Plan de Participación Ciudadana, con el fin de identificar necesidades de actualización en cuanto a lineamientos, acciones, mecanismos, actores y enfoques diferenciales. Cualquier ajuste propuesto deberá ser sometido a consideración y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>El documento actualizado del Plan de Participación Ciudadana deberá ser publicado a más tardar el 30 de enero de cada vigencia, garantizando su divulgación a través de los medios institucionales oficiales.</p> <p>Como parte de este proceso, se debe diseñar el cronograma del Plan de Participación Ciudadana, en el que se definan las acciones específicas y los canales de participación para su implementación durante el año. Este cronograma deberá integrarse tanto al cronograma de ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) —de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011— como al calendario de eventos institucionales publicado en la página web.</p>	<p>Profesional de apoyo a planeación</p> <p>Comité de gestión y desempeño</p>	<p>Plan de participación</p> <p>FT-PI-063 Cronograma de espacios de participación ciudadana</p> <p>Acta de comité de gestión y desempeño</p>
	<b>Socializar el plan e Implementar de actividades</b>	El Plan de Participación Ciudadana deberá ser socializado con los grupos de interés, con el objetivo de garantizar su conocimiento,	Profesional de apoyo a planeación	Evidencia de publicación: Banner, correos, web

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Profesional de apoyo a planeación	Profesional SIG	Director de Planeación



## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código	PR-PI-016
Versión	1
Fecha	14/07/2025
Página	4 de 7

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>apropiación y efectiva implementación.</p> <p>La socialización se realizará a través de los medios de comunicación institucionales disponibles, tales como la página web, boletines informativos, redes sociales oficiales, correos institucionales, jornadas informativas y demás canales pertinentes, según las características de cada grupo de interés.</p>		
3		<p>Ejecutar las estrategias de participación ciudadana definidas en el cronograma institucional, tales como audiencias públicas, encuestas, jornadas pedagógicas, mesas de diálogo, foros, entre otras, conforme a lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).</p> <p>Cada estrategia implementada deberá ser documentada mediante un informe escrito que evidencie:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cumplimiento de los objetivos propuestos.</li> <li>• El nivel de participación ciudadana alcanzado (cantidad y tipo de participantes).</li> <li>• Las percepciones, aportes y recomendaciones de la ciudadanía.</li> <li>• El análisis preliminar del impacto generado.</li> </ul> <p>El informe deberá ser elaborado por el área responsable de la ejecución de la estrategia y remitido al profesional de apoyo a Planeación, la cual consolidará los resultados y orientará las acciones de mejora continua en materia de participación ciudadana.</p>	Líderes de proceso	Informe de implementación del evento
4	<b>Elaborar el informe final de resultados y retroalimentar</b>	Anualmente, el profesional de apoyo a Planeación elaborará el informe de consolidación de la participación ciudadana, el cual recogerá los	Profesional de apoyo a Planeación	Informe final y publicación web

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Profesional de apoyo a planeación	Profesional SIG	Director de Planeación

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código	PR-PI-016
		Versión	1
		Fecha	14/07/2025
		Página	5 de 7

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>resultados, avances, retos y buenas prácticas identificadas durante la ejecución de las estrategias desarrolladas en el marco del Plan de Participación Ciudadana y del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este deberá contemplar información como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades ejecutadas.</li> <li>• La evaluación de los niveles de participación y de los actores involucrados.</li> <li>• Las principales percepciones ciudadanas recopiladas.</li> <li>• Las recomendaciones para el fortalecimiento del proceso participativo institucional.</li> </ul> <p>Una vez finalizado y aprobado el informe por parte de la dirección de planeación, será publicado en el micrositio de participación ciudadana de la página web institucional, garantizando el principio de transparencia y el acceso a la información por parte de los grupos de interés.</p>		

### 5.2.1 Pasos para someter documentos a consulta ciudadana.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<b>Identificar el documento a someter a consulta</b>	La dependencia responsable del documento (norma, política, plan, proyecto, protocolo, entre otros) identificará su relevancia y necesidad de ser sometido a consulta ciudadana, en atención a su impacto sobre los derechos, deberes o intereses de la ciudadanía.	Líderes de proceso	Versión preliminar del documento identificado
2	<b>Solicitar consulta ciudadana</b>	El líder del proceso o dependencia responsable del documento elaborará una solicitud formal dirigida al director de planeación y/o profesional de apoyo a planeación	Líder del proceso	FT-PI-062 Solicitud de publicación para consulta

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Profesional de apoyo a planeación	Profesional SIG	Director de Planeación

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código	PR-PI-016
		Versión	1
		Fecha	14/07/2025
		Página	6 de 7

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		para someter el documento a consulta ciudadana. Esta solicitud deberá incluir el documento en su versión preliminar y debidamente validado internamente, así como una breve justificación del proceso de consulta requerido.		publica
3	<b>Solicitar publicación y diseño del material de consulta</b>	<p>Una vez recibida la solicitud, el director de Planeación gestionará ante la oficina de Comunicaciones el diseño del banner o pieza gráfica necesaria para divulgar la consulta ciudadana.</p> <p>Una vez finalizado el diseño, el Director de Planeación solicitará la publicación del documento en el micrositio "Participa", en la sección de Proyectos normativos en consulta pública, asegurando que el documento esté acompañado de su ficha resumen y del instrumento de recolección de aportes (formulario, encuesta, enlace, etc.).</p>	<p>Director de planeación</p> <p>Líder de proceso</p>	<p>Google form para participación</p> <p>Consulta publicada</p>
4	<b>Realizar promoción y difusión de la consulta ciudadana</b>	El líder del proceso deberá apoyar la promoción y difusión de la consulta ciudadana a través de los medios y canales que considere pertinentes, incluyendo correos institucionales, redes sociales, reuniones informativas, carteleras, entre otros, con el fin de garantizar una participación amplia, incluyente y efectiva por parte de los grupos de interés.	<p>Líder del proceso</p> <p>Profesional de apoyo a Planeación</p>	Medio de difusión seleccionado (Correo electrónico u otros)
5	<b>Recibir, analizar y sistematizar aportes</b>	Durante el periodo definido para la consulta, se recibirán los comentarios, observaciones y sugerencias ciudadanas mediante los mecanismos habilitados. Al cierre de la consulta, el profesional de apoyo a planeación sistematizará los aportes y dará inicio al análisis técnico correspondiente.	Profesional de apoyo a Planeación	Resultados Google Forms
6	<b>Elaborar y validar el informe de resultados</b>	<p>El profesional de apoyo a Planeación elaborará el informe de resultados de la consulta, el cual incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resumen del proceso de</li> </ul>	Profesional de apoyo a Planeación	Informe de resultado de consulta ciudadana

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Profesional de apoyo a planeación	Profesional SIG	Director de Planeación

	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código	PR-PI-016
		Versión	1
		Fecha	14/07/2025
		Página	7 de 7

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		consulta. • Número y tipo de participantes. • Principales aportes ciudadanos.  Este informe será remitido al líder del proceso solicitante para su revisión, validación y completitud.		
7	<b>Publicar informe de consulta y documento final</b>	Una vez validado por el líder del proceso, el informe de resultados será remitido al profesional de apoyo a Planeación, quien gestionará su publicación en el micrositio "Participa", junto con la versión final del documento ajustado. Con ello se garantiza el principio de transparencia y cierre del ciclo participativo.	Líder del proceso  Profesional de apoyo a Planeación	Informe de resultado de consulta ciudadana publicado

#### 6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1757 de 2015 (Participación democrática)
- Decreto 612 de 2018
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP
- Política de Participación Ciudadana del DAFP

#### 7. CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACIÓN
1	14/07/2025	Elaboración del documento.	Director de planeación

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Profesional de apoyo a planeación	Profesional SIG	Director de Planeación